

INFORME DE SUPERVISIÓN FAER GGC 504-22
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONTRATO	GGC 504 de 2022
FONDO	FAER
ADMINISTRADOR	CEO S.A. E.S.P.
PROYECTOS	CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CAFAER	CAFAER No. 60 de 2022
OBJETO	Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, conforme los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 24.236.640.294 M/CTE
ADICIÓN CON RECURSOS CEO	N/A
VALOR ACTUAL CONTRATO	\$ 24.236.640.294 M/CTE
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	28 de enero de 2022
FECHA ACTA INICIO	30 de marzo de 2022
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	02/07/2023
OTROSI 1	Del 17 de mayo de 2022. Prórroga por sesenta (60) días calendario en la actividad 4 de la etapa 1: "Suscripción del Contrato de Interventoría y firma para gestión documental Etapa I suscripción del acta de inicio".
OTROSI 2	Del 28 de octubre de 2022. Prórroga por cuarenta y cuatro (44) días calendario en la actividad 12 de la etapa 1: "Elaboración de pliegos de contratación de obra y suministro".
OTROSI 3	Prórroga por cuarenta (40) días calendario en la actividad 12 de la etapa 1: "Elaboración de pliegos de contratación de obra y suministro". Y modificación del anexo 2 – CRONOGRAMA cuya nueva fecha de finalización de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación es el 23-11-23
OTROSI 4	Prórroga del plazo de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en operación se ejecutará hasta el 20 de junio de 2024.
OTROSI 5	Prórroga del plazo de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en operación se ejecutará hasta el 30 de octubre de 2024.
OTROSI 6	Prórroga del plazo de la actividad de plazo de ejecución de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación hasta el 15 de abril del 2025.
PLAZO	El plazo del presente contrato es de veinte (20) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR	María Victoria Ramírez
CUENTA AHORROS	No 303004691
ENCARGO FIDUCIARIO No.	ENCARGO FIDUCIARIO CONTRATO FAER-504-22
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	BANCO BBVA
PÓLIZA	3291166-2
VIGENCIA PÓLIZA	Desde 30/03/2022 al 14/10/2024

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Verificar el estado de desembolsos del Contrato dentro de los términos definidos en el mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN FAER GGC 504-22
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Conceptuar sobre la solicitud de COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A E.S.P. – CEO S.A. E.S.P. mediante radicado 1-2024-051128 del 14 de noviembre del 2024 (Anexo 4), con el aval de la interventoría (Anexo 1) donde solicita la suspensión al Contrato FAER GGC-504-2022, celebrado entre la NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

2.1 GARANTÍAS

El contrato FAER GGC 504-2022, se encuentra amparado mediante póliza No 3291166–2 expedida por Suramericana, dicha póliza a la fecha presenta los siguientes amparos y coberturas:

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-mar-2022	23-oct-2024	\$4.847.328.059,00
PAGO DE ANTICIPO	30-mar-2022	23-oct-2024	\$12.118.320.147,00

2.2 EJECUCIÓN DE RECURSOS

A la fecha de la presente solicitud, se han realizado los siguientes desembolsos:

CONCEPTO	REQUISITOS DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSADO
PRIMER DESEMBOLSO	A LA ENTREGA DEL CONTRATO ENCARGO FIDUCIARIO, APROBACION DE GARANTIAS, ACTA DE INICIO Y CRONOGRAMA AJUSTADO.	\$12.118.320.147	\$ 12.118.320.147
SEGUNDO DESEMBOLSO	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA	\$ 2.291.145.110,7	PENDIENTE
TERCER DESEMBOLSO	SE ACREDITE A SATISFACCIÓN DE LA INTERVENTORIA EL AVANCE DEL 40% DE LAS OBRAS	\$4.582.290.221,4	PENDIENTE
CUARTO DESEMBOLSO	SE ACREDITE A SATISFACCIÓN DE LA INTERVENTORIA EL AVANCE DEL 60% DE LAS OBRAS.	\$1.628.550.517,20	PENDIENTE
QUINTO DESEMBOLSO	SE ACREDITE A SATISFACCIÓN DE LA INTERVENTORIA EL AVANCE DEL 80% DE LAS OBRAS.	\$1.145.572.555.35	PENDIENTE
SEXTO DESEMBOLSO	SE ACREDITE A SATISFACCIÓN DE LA INTERVENTORIA EL AVANCE DEL 100% DE LAS OBRAS.	\$1.145.572.555.35	PENDIENTE
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO		\$ 12.118.320.147	

2.3 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del Contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas y Energía ha establecido un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una, quedando de la siguiente manera:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%

Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%

Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70%

Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

De acuerdo con la información allegada por CEO, se ha realizado las actividades de contratación de obras.

Por lo anterior, el avance general del contrato corresponde al 20%.

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

Mediante radicado 1-2024-051128 del 14 de noviembre del 2024 (Anexo 4), presenta solicitud de suspensión del contrato FAER GGC 504-22, argumentando lo siguiente:

“(…)

Condiciones de orden público

A esto se suman problemas de orden público en Cauca, incluyendo múltiples extorsiones a los contratistas, y dificultades causadas por la presencia de grupos armados que han impedido el ingreso de brigadas de prestación del servicio de energía eléctrica a las diferentes veredas en el Municipio de La Vega. Como hechos relevantes a este problema de seguridad se tiene los siguientes casos:

- *Retén ilegal en Mandivá: Una camioneta taller de la CEO fue hurtada en el sector de Mandivá, en la vía Popayán-Cali, durante un retén ilegal ejecutado por un grupo armado al margen de la ley.*
- *Robo en Santander de Quilichao: En el municipio de Santander de Quilichao, una camioneta de la CEO fue interceptada mientras un colaborador realizaba gestiones comerciales. Los agresores sustrajeron tanto el vehículo como las pertenencias del trabajador.*
- *Retención de camionetas en Caloto: Tres camionetas y una grúa de la CEO fueron retenidas por habitantes del sector rural del municipio de Caloto.*
- *Hurto en la vía Panamericana: Un vehículo de la Unidad Nacional de Protección, que colaboraba con CEO, fue robado por sujetos armados en un retén en la vía Panamericana entre Santander de Quilichao y Caldono.*
- *Robo en la vía a Corinto: En la vía que conecta Corinto con Padilla, se reportó el hurto de una camioneta de la CEO, afectando la capacidad de atención técnica en la zona.*
- *Ataque en Silvia: Un robo de una camioneta derivó en un hostigamiento a la estación de Policía en Silvia, donde integrantes de un grupo armado atacaron a los uniformados para facilitar la huida de los delincuentes que habían robado el vehículo.*
- *Robo en Piagua, El Tambo: Durante el tránsito en la vía Popayán - El Tambo, una camioneta de la entidad fue interceptada y robada por un grupo armado que operaba un retén ilegal.*
- *Retención en el sector de El Palo: La comunidad retuvo vehículos de la CEO en el corregimiento de El Palo.*

INFORME DE SUPERVISIÓN FAER GGC 504-22
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- *Secuestro y robo en Totoró: Durante el secuestro del alcalde de Totoró, una camioneta de la CEO que acompañaba al convoy fue robada, reflejando la constante inseguridad que afecta tanto a las autoridades locales como a los contratistas de servicios públicos en la región.*

Solicitud de suspensión

Por lo anterior, solicitamos comedidamente al Ministerio:

- (i) Convenir la suspensión de las obligaciones del Contrato GGC-504-2022 por tres (3) meses (...)*
(...)”

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo a informe emitido por la Interventoría Técnica SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S. – SOELCOING, se emite aval a la solicitud de CEO de la siguiente manera: (Anexo 1)

“(...)”

En cumplimiento de las funciones delegadas a nuestra firma mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. GT-037-2022 suscrito con la Compañía Energética de Occidente SASESP en calidad de interventoría, avalamos la solicitud de suspensión de la actividad de administración de la construcción y Puesta en operación asociada al Contrato GGC-504-2022 entre la Compañía Energética de Occidente (CEO) y el Ministerio de Minas y Energía (MME), por un tiempo de 3 meses.
(...)”

5. ANALISIS Y CONCLUSIÓN

Revisados los argumentos y soportes presentados por parte de La COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P en solicitud de suspensión allegada mediante radicado 1-2024-051128, la cual cuenta con aval de la interventoría, la Supervisión resalta lo siguiente:

- El OR reporta a problemas de orden público desde 1 de septiembre del 2024, reportan un listado de 95 eventos que han afectado al departamento de Cauca. (Anexo 3)
- De igual manera existen eventos de orden público que han afectado a CEO y/o contratistas en el desarrollo de actividades propias del objeto contractual del FAER GGC 504-22, dichos eventos han sido cuantificados en aproximadamente diecinueve (19) hechos tales como hurto de carros, bloqueo de vías, retención de personal CEO y/o contratista de obra, afectaciones a la infraestructura eléctrica.
- El tiempo solicitado por CEO para suspender el contrato es de tres (03) meses, tiempo durante el cual se espera que los hechos de fuerza mayor derivados a las alteraciones del orden público se puedan normalizar y se puedan retomar las actividades de campo por parte de los contratistas derivados.

INFORME DE SUPERVISIÓN FAER GGC 504-22
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

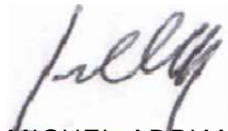
- La solicitud de suspensión cuenta con el aval de la interventoría técnica. (Anexo 1)

Por lo anterior, se concluye que los eventos relacionados por parte de la Compañía Energética de Occidente – CEO se configuran como hechos de fuerza mayor que no pudieron ser previstos por parte de sus contratistas derivados y que afectan de manera directa la normal ejecución del contrato, por lo cual la solicitud de Suspensión allegada se considera procedente.

6. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 5 del presente informe, se recomienda iniciar los trámites correspondientes para suspender el contrato FAER GGC 504-22 por un término de **tres (3) meses**, desde el perfeccionamiento del mismo en plataforma SECOP II.

Atentamente,



MIGUEL ADRIAN FAJARDO GUERRERO
Supervisor de apoyo
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:

- Anexo1. Aval interventoría
- Anexo 2. Reporte de seguridad CEO
- Anexo 3 Reporte de orden publico
- Anexo 4. CE20241900-Solicitud de suspensión contrato GGC-504-22

Revisó: Marcela Araujo Colina, *Mac*